

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 6 de diciembre de 2023. A despacho del Juez, informándole que la parte demandante aportó escrito de subsanación de la demanda. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



| | |
|-----------------------|---|
| Proceso: | Ordinario Laboral de Primera Instancia |
| Demandante | Gilberto Sánchez Moreno |
| Demandado | Edificio 17 Norte Ph |
| Radicación N.º | 76 001 31 05 019 2023 00349 00 |

AUTO INTERLOCUTORIO No 2561

Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se procede a revisar la presente demanda, encontrando que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022, se procederá a su admisión.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda laboral de Primera Instancia promovida por Gilberto Sánchez Moreno contra el Edificio 17 Norte Ph.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a lo previsto en el artículo 74 y s.s. de CPTSS.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para la notificación personal del Edificio 17 Norte Ph, del presente proveído, la demanda y sus respectivos anexos, de conformidad con el parágrafo del artículo 41 del CPTSS y la Ley 2213 de 2022, para lo cual se servirá seguir estrictamente con las pautas del protocolo de notificación disponibles en el siguiente enlace <https://www.t.ly/trsV>.

CUARTO: RECONOCER derecho de postulación al abogado Mauricio Alejandro Correa Bojacá identificada con cédula de ciudadanía No. 16.670.904 con tarjeta profesional No. 141.032 del C.S de la J, para actuar como apoderado judicial de Gilberto Sánchez Moreno.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **7/12/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO